

Mi. Or
 Muy s. mo: D.ⁿ Carlos Mamani, Ma-
 estro de Portas del Tambo de Luxucachi, re-
 puerenò en esta Alm.^{on} con los adjuntos Docu-
 ment.^{os} del arrendam.^{to}, que Vm.^o le hizo, exponi-
 endo, que aunque el Corregidor, que entonzes
 gobernava la Provincia d.ⁿ Pedro Alonzo de
 Arzobispo, mandò en su convecuencia, re le à-
 viertiere con quatro Indios Mitayos; el ac-
 tual contravino a ello, desandolos en solon-
 dos, con los, quales nò podia sobrellevar las
 ocurrencias del servicio de dha Maestria
 de Portas, volicitando provid.^a para q.^e le fue-
 ven efectivos los, quatro. En esta atencion
 ocurri al Com.^o d.ⁿ Virrey con la Consul-
 ta, que es adjunta, acompañando dho. Do-
 cum.^{to} volicitando la reposicion de los
 quatro Mitayos; y R.E. por Decreto de
 tres del Cor.^{te} vèrxiu mandarlo atri,
 como Vm.^o entenderà de su contenido, q.^e
 todo le acompaño, para, que en su Vir-
 tud disponga Vm.^o por los medios, que
 le parezcan mas regularer, ve execute

Tho superior Decreto, para, que tenga su
 debido cumplim^{to}, entregando despues los
 citados Documentos al expresado M^{do} de
 Postas, para, que le vayan de requaxdo,
 y propiedad al minis^{rio}, y a quien por
 las circunstancias, que preceden de
 notener Fierzas ere tambo, abolvera
 un del a^{surte} delos doce p^{os} annuales,
 y de los devengados en los corridos, desde
 el proximo año esclusivo, que me
 dize no haber ratificado; de cuyo re-
 civo, e inteligencia, me dara un aviso
 para oovieno.

Dios quẽ a^{ve} m^{do} m^{do} a. Lima
 6 de marzo de 1777.

Al m^{do} su m^{do} or.

Joseph Antonio Pando

Sr
 Sr Donaciano Fernandez de la Cebal
 Cruzes

u
r
de
do
m
C
à
W
de
C
e-
iso
r
r
C
C

